



maestría
**EN DERECHO
ELECTORAL**



SISTEMA DE
Gestión de Calidad
ISO 9001:2008
CENTRO DE FORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



maestría EN DERECHO ELECTORAL

El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con fundamento en los artículos 171, fracciones I, II y VI, y 175 del Código Electoral del Estado de México; 7 fracciones, I y II del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral,

CONVOCA

Al personal del Instituto, a quienes forman parte de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, al personal del servicio público de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país y al público interesado en ingresar a la **NOVENA GENERACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL**, bajo las siguientes:

BASES

1. Objetivo. Formar profesionales con conocimientos teórico-prácticos que asuman valores y actitudes propias de equipos de trabajo en el ámbito del Derecho Electoral; y que desarrollen habilidades que les permitan profundizar en el estudio de la ciencia jurídico electoral y la continuidad de su actividad laboral.

2. Perfil de ingreso. Ser profesionistas con formación en ciencias sociales o jurídico-administrativas, preferentemente, que acrediten experiencia

en el ámbito político electoral y cuyas actividades se encuentren vinculadas al Derecho Electoral, con intereses académicos relacionados a las líneas de investigación en este campo.

Además, ser personas con capacidad de análisis y conocimiento del derecho electoral y su aplicación en la organización y calificación de procesos electorales en nuestro país, con un sentido de responsabilidad y amplia disposición para el estudio independiente.

3. Perfil de egreso. Tendrá conocimientos actualizados en materia jurídico-electoral, teóricos y prácticos, que podrá aplicar en la solución eficaz de la problemática electoral; además contará con conocimientos y técnicas suficientes para participar en la solución de controversias jurídico-electorales.

Algunas de las instituciones donde podrá optar para su desarrollo laboral son:

- Instituciones responsables de organizar y calificar comicios electorales.
- Organizaciones no gubernamentales del ámbito cívico político.
- Universidades e instituciones de educación superior.
- Centros e institutos de investigación político-electoral.
- Partidos políticos.

4. Cupo. El número máximo será de 20 aspirantes aceptados.

5. Inicio de clases. Viernes 3 de noviembre de 2017.

6. Duración del programa. Cuatro semestres.

7. Horarios. Un día de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.

8. Comité de admisión. Es el cuerpo colegiado formado por tres académicos o integrantes de organismos electorales con formación y experiencia docente en posgrado, designados por el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral. Será el encargado de realizar la valoración curricular, entrevistar a los aspirantes y conformar la lista de folios de personas aceptadas. Su decisión será definitiva e inapelable.

9. Proceso de admisión.

I. Preinscripción. Las personas que aspiren a formar parte del programa podrán realizar su preinscripción, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 18 de septiembre de 2017, en la Subjefatura Académica del Centro de Formación y Documentación Electoral, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, donde llenarán una cédula, y deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Original para cotejo y copia simple del certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8.0 o, en su caso, constancia que acredite este requisito.
 - b) Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura.
 - c) Curriculum vitae (máximo dos cuartillas), acompañado de copias simples de los documentos probatorios que acrediten la formación vinculada al ámbito político electoral, en orden cronológico, incluyendo Acta de Examen Profesional de licenciatura.
 - d) Protocolo de investigación en materia político-electoral, con extensión máxima de 5 cuartillas, con el contenido siguiente: 1. Título; 2. Problema de investigación; 3. Objetivos; 4. Hipótesis; 5. Justificación; 6. Referentes teóricos; 7. Índice preliminar; 8. Cronograma de actividades y 9. Bibliografía.
 - e) Carta compromiso para entregar al momento de la inscripción, en caso de ser aceptado; los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil (no mayor a 3 meses);
 - Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- El formato se proporcionará al momento de la preinscripción.

Una vez concluida la recepción de documentos se verificará que cada uno de los expedientes cumpla con lo solicitado en la presente convocatoria.

El lunes 25 septiembre de 2017, se publicarán en el portal del IEEM www.ieem.org.mx, los folios de las personas que cumplieron con lo solicitado.

II. Examen de admisión. Las personas preinscritas deberán presentarse al examen de conocimientos, el jueves 28 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral. El resultado del examen equivaldrá al 60 % del total de la calificación de ingreso.

III. Entrevista. Las personas preinscritas deberán presentarse un día (entre el 2 y el 13 de octubre de 2017) a una entrevista, en el horario que se publicará el día del examen. El resultado de la entrevista equivaldrá al 15 % del total de la calificación de ingreso.

IV. Valoración curricular. Será realizada por el Comité de Admisión, con el curriculum y copias simples de los documentos probatorios (entre el 16 y el 23 de octubre de 2017). El resultado de la valoración curricular equivaldrá al 25 % de la calificación total de ingreso.

V. Publicación de resultados. El 27 de octubre de 2017 se publicarán en el portal del Instituto Electoral del Estado de México www.ieem.org.mx, los resultados de las evaluaciones por folios y la lista de aceptados.

VI. Inscripción. Las personas aceptadas deberán presentarse el lunes 30 de octubre de 2017, de 10:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral, donde deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por el Registro Civil (no mayor a tres meses).
- b) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Original para cotejo y copia del título de licenciatura.
- d) Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura.
- e) 6 fotografías tamaño infantil a color.
- f) Para personal del IEEM o servidores públicos de organismos electorales administrativos o jurisdiccionales, carta de apoyo institucional

signada por el director u homólogo, donde exprese el apoyo para cursar los estudios.

10. Plática introductoria del posgrado. Se realizará el martes 31 de octubre de 2017, en un horario de 16:00 a 17:00 horas en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral.

11. Obligatoriedad.

- Durante la preinscripción, la persona aspirante sólo podrá realizar su registro a un plan de estudios.
- Podrá ser aspirante aquella persona que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria y además, no haya sido dado de baja de algún Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral, en los cuatro años anteriores.
- Las personas deberán entregar en la fecha correspondiente, la totalidad de los documentos y cumplir con todos los requisitos solicitados el día de la inscripción, de lo contrario no serán inscritos.

12. Generalidades. El Centro de Formación y Documentación Electoral se encargará de las siguientes actividades:

- a) Elaborar el banco de reactivos del examen de admisión.
- b) Presenciar la reproducción y aplicación del examen, junto con los representantes de la Secretaría Ejecutiva, para firmar en calidad de testigos el acta respectiva al finalizar cada acto.
- c) Entregar copia de la lista de los folios aceptados a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación.

La Unidad de Informática y Estadística:

- a) Se encargará de calificar el examen realizado por los aspirantes, ante la presencia de representantes de la Secretaría Ejecutiva y del Centro de Formación y Documentación Electoral.

La Secretaría Ejecutiva:

- a) A través de la Oficialía Electoral dará fe de los actos o hechos que el Centro de Formación y Documentación Electoral solicite sean constatados.

El Comité de Admisión:

- a) Verificará que cada uno de los expedientes de las personas preinscritas cumpla con lo solicitado en la presente convocatoria. De igual forma, observará las etapas del proceso de ingreso.

Cualquier situación no prevista, será resuelta por el Comité Académico, cuyo fallo será inapelable.

Toluca de Lerdo México, marzo de 2017

“Tú haces la mejor elección”

Mtra. Natalia Pérez Hernández
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité Académico
(Rúbrica)

Dr. R. Igor Vivero Avila
Jefe del CFDE y Secretario Técnico
del Comité Académico
(Rúbrica)

Informes

Centro de Formación y Documentación Electoral
Paseo Tolloccan núm. 1208,
colonia Santa Ana Tlapaltitlán,
C. P. 50160, Toluca, México.
Tel.: 01 (722) 275 73 00, ext. 4316 y 4319
cfde@ieem.org.mx • www.ieem.org.mx